



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 30 de junio de 2022.

VISTO, el proyecto sobre **“Programa de Gestión de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales - 2022-2024”**, presentado por la Secretaría Técnica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la base de una buena gestión preventiva de enfermedades laborales y accidentes de trabajo es la cultura de la organización donde esta se desarrolla.

Que uno de los propósitos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, es sostener e impulsar programas que permitan fortalecer esa cultura de la seguridad y generar propuestas de acción tendientes a mejorar las medidas de prevención.

Que la Secretaría Técnica es la responsable de la Gestión de la Higiene y Seguridad de la Facultad.

Que esta Secretaría viene desarrollado desde hace años de manera continua tareas tendientes a mejorar todas las cuestiones vinculadas a Higiene y Seguridad en pos de lograr ambientes de trabajo cada día más seguros, protegiendo a cada uno de sus trabajadores, incluso sentando precedentes en más de una oportunidad como pionera en este sentido en la UNRC.

Que de esta manera el objetivo general es dar continuidad a un programa de gestión de higiene y seguridad que representa el pilar fundamental para crear condiciones y actitudes de seguridad, generando el simple hábito de protegerse, proteger a quienes nos rodean y procurar no contaminar el medio ambiente como un intento de mejorar la calidad de vida.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1ro. - Aprobar el proyecto sobre **“PROGRAMA DE GESTIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES – 2022-2024”**, según el **ANEXO** de la presente.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCIÓN Nro.:150/2022



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

ANEXO

Proyecto: PROGRAMA DE GESTIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA
FCEFQYN: 2022-2024.

Gestión 2021 – 2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO – QUÍMICAS y NATURALES. GESTIÓN 2021 – 2024

DECANA Dra. Marisa ROVERA

VICEDECANA Mg. Marcela DANIELE

Secretaria Académica Dra. María Marta Reynoso

Secretaria Técnica Dra. Paola Beassoni

Secretaria de Posgrado Dra. Daniela Gómez

Secretario de Investigación Dr. Jorge Angelini

Secretaria de Extensión Dra. Fabiana D’Eramo

Sub-Secretaria de Asuntos Estudiantiles Dra. María Grumelli

Sub-Secretaria de Vinculación Educativa Dra. Carola Astudillo

Sub-Secretaria Técnica Dra. Marcela Moressi

Sub-Secretaria de Seguridad y Ambiente
Laboral Dr. Mariana García

Sub-Secretario de Posgrado Dr. Fernando Ibañez

Junio 2022





Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

Programa de Gestión de Higiene y Seguridad de la FCEFQyN 2022-2024

Introducción

La base de una buena gestión preventiva de enfermedades laborales y accidentes de trabajo es la cultura de la organización donde éste se desarrolla. Por ello, uno de los propósitos de la Facultad es sostener e impulsar programas que permitan fortalecer esa cultura de la seguridad y generar propuestas de acción tendientes a mejorar las medidas de prevención.

Es un concepto generalizado la idea de que trabajar con seguridad implica el desembolso de grandes inversiones, cuando en realidad muchas situaciones requieren sólo de la modificación de conductas o prácticas, siendo el resultado altamente beneficioso para los grupos humanos involucrados.

La higiene y seguridad laboral constituye un instrumento tendiente a resguardar al personal de todo tipo de riesgo en su entorno laboral. Estos recursos humanos son el factor más relevante ya que son quienes hacen la diferencia y permiten el progreso constante de la organización en su conjunto. Por lo cual es muy importante brindarles las condiciones adecuadas de trabajo y cuidar su integridad física y mental mientras desarrollan las diversas actividades dentro de la Institución.

Objetivo General

El objetivo general es dar continuidad a un Programa de Gestión de Higiene y Seguridad que representa el pilar fundamental para crear condiciones y actitudes de seguridad, generando el simple hábito de protegerse, proteger a quienes nos rodean y procurar no contaminar el medio ambiente como un intento de mejorar la calidad de vida.

Antecedentes

Las actividades relacionadas a la temática higiene y seguridad laboral, comenzaron en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales en el año 2000, donde se establecieron las primeras pautas en la materia, con el fin de lograr formas de trabajo seguro en el marco de lo que establece la legislación nacional (Ley 19.587 y 24557). En el año 2002 el Consejo Directivo de la FCEFQyN aprobó la primera Resolución en materia de Higiene y Seguridad, la Res. CD N° 241/02. En la misma, se definió el primer Programa de Gestión de Seguridad y Bioseguridad de la Facultad y se estableció la creación de un comité de Bioseguridad, el cual fue inédito en su momento para la UNRC. Dicho programa se basó en cinco ejes fundamentales: 1) educación continua, 2) establecimiento de normativas, 3) mejoramiento del ambiente de trabajo, 4) vigilancia sanitaria y 5) asignación de recursos. En la mencionada normativa se estableció, en su Anexo II, la creación de un Comité de Bioseguridad con el



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

objetivo de instrumentar y llevar adelante el Programa de Gestión de Seguridad y Bioseguridad de la Facultad.

En el año 2003, mediante resolución Consejo Directivo N° 103/03, se aprobó la creación del “Área de Seguridad y Bioseguridad” dependiente de la Secretaría Técnica de la Facultad, con el fin de conferir la identidad y relevancia necesaria a la problemática para un adecuado posicionamiento institucional. En el año 2006, mediante la Res. CD N° 133/06, se designaron auxiliares de seguridad en todos los Departamentos que conforman la Facultad. En el año 2007, mediante Res. CD N° 283/07 se reemplazó la denominación de “Área de Seguridad y Bioseguridad” por la de “Área de Seguridad y Medio Ambiente”, ampliándose las funciones del área; a las existentes se le sumaron aspectos relacionados al impacto ambiental y salud pública, abordando específicamente la problemática de la correcta gestión de los residuos peligrosos. Paralelamente, con la aprobación del primer Programa de Gestión (año 2002) se comenzó a trabajar en la elaboración e implementación del Procedimiento General denominado **Plan de Protección** para actividades de Investigación y/o Servicios cuyo objetivo principal fue promover el conocimiento de las medidas de seguridad y asistir al personal que trabaja o estudia en el ámbito de la Facultad, para alcanzar un ámbito de trabajo seguro donde desarrollar todas las actividades. De esta manera se aprobó el primer formulario del Plan de Protección en el año 2007, mediante Res. CD N° 296/07 que debe ser presentado anualmente por el o los responsables de cada grupo de investigación y/o servicio.

En el año 2010, luego de haber transcurrido tres años desde la implementación del primer Plan de Protección, a partir del análisis realizado desde el Área de Seguridad y Medio Ambiente de la Facultad, se aprobó la Revisión número uno del Plan de Protección mediante Res. CD N° 067/10. Posteriormente en ese mismo año, se aprobó la Revisión número dos mediante Res. CD N° 217/10. También en 2010, el Consejo Directivo aprobó ocho Procedimientos de trabajos seguros elaborados por el Área de Seguridad y Medio Ambiente de la Facultad, basados en las Normas IRAM, normas de los organismos de trabajo y las normativas vigentes mediante Res. CD N° 312/10. Actualmente estos ocho procedimientos generales de trabajo seguro, de aplicación a toda la Facultad, se encuentran vigentes y complementan el Plan de Protección para actividades de Investigación y Servicios.

- PROCEDIMIENTO GENERAL 01: referido a medidas de seguridad para instalar los mecheros tipo Bunsen.
- PROCEDIMIENTO GENERAL-02: referido a realización de tareas a campo.
- PROCEDIMIENTO GENERAL-03: referido a la correcta manipulación de cilindros de gases comprimidos.
- PROCEDIMIENTO GENERAL-04: referido al correcto manejo de autoclaves.
- PROCEDIMIENTO GENERAL-05: referido a normas generales para el trabajo en laboratorios de docencia, investigación y/o prestación de servicios.
- PROCEDIMIENTO GENERAL-06: referido a normas generales para el uso y manipulación de sustancias químicas.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

- PROCEDIMIENTO GENERAL-07: referido a normas generales para el uso de elementos de protección personal (EPP).
- PROCEDIMIENTO GENERAL-08: referido a normas generales para el almacenamiento de sustancias químicas.

A estos se suman procedimientos específicos de los diferentes grupos de trabajo, que están en permanente elaboración y revisión según las actividades que cada uno de ellos realizan.

Si bien la FCEFQyN comenzó a trabajar en temas relacionados a higiene y seguridad en el trabajo desde el año 2000, la Universidad en el año 2008 mediante la resolución del Consejo Superior N° 157/08 crea el Servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral, dirigido por un profesional habilitado para tal fin dependiente jerárquicamente del señor Rector y dándole atribuciones de carácter ejecutivo y de asesoramiento. Posteriormente en el mismo año el Consejo Superior aprobó, mediante Resolución CS N° 260/08, las políticas y lineamientos de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral y estableció un organigrama de funcionamiento del Servicio. En dicho organigrama se definió un Comité de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral formado por los Decanos de las cinco Facultades, un Secretario en representación de las Secretarías de Rectorado, un representante por el gremio Docente, uno por el gremio Nodocente y uno por la Federación Universitaria y presidido por el Sr. Rector. En el año 2010, el Servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral elaboró un Plan de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral que contemplaba todos los lineamientos relacionados a la temática, siendo la base para el diseño de cualquier accionar relacionado a Higiene y Seguridad ya sea desde rectorado o desde cada Facultad en forma independiente.

En el año 2011, mediante Resolución Rectoral N° 096/11 (modificatorias Resoluciones Rectoral N° 325/13 y Consejo Superior N° 142/13) se creó una nueva Secretaría dependiente de rectorado, la Secretaría de Trabajo, estableciendo que la misma tendrá bajo su órbita el Servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral de la U.N.R.C. Posteriormente, se derogó la Res. N° 260/08, y la Secretaría de Trabajo estableció un nuevo Plan de Higiene y Seguridad, para lo cual se nutrió del trabajo y experiencia de la Facultad de Exactas.

De esta manera se comenzó a trabajar fuertemente desde la Secretaría de Trabajo en conjunto con las áreas respectivas de las diferentes Facultades en elaborar diferentes Procedimientos de trabajo. Así, mediante resolución del Consejo Superior N° 356/13 se aprobó el procedimiento general para la adquisición de sustancias controladas por la SEDRONAR. Por último, en abril del 2015, el Consejo Superior aprobó mediante Resolución N° 143/15, el Manual del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la U.N.R.C., el que contempla los procedimientos elaborados hasta el momento relacionados a aspectos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional en el ámbito de todas las actividades que se desarrollan en la Universidad Nacional de Río Cuarto. El



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

objetivo principal de este Manual es implementar un sistema metódico y operativo que permita la administración de la Seguridad y Salud ocupacional.

A partir del año 2011, con la creación de la Secretaría de Trabajo, la FCEFQyN continuó profundizando su política en materia de Higiene y Seguridad enmarcada en lo establecido a nivel general por la mencionada Secretaría tal lo citado anteriormente. De esta manera, en el año 2013 se crea, mediante Res. CD N° 032/13 y N° 095/13, la figura de Colaborador del área de Seguridad y Medio Ambiente dependiente de cada Departamento que forma parte de la Facultad. Esta estructura permite un adecuado funcionamiento del Área de Seguridad y Medio Ambiente, como así también una eficiente comunicación entre todas las dependencias que conforman la Facultad. En el mismo año mediante Res. CD N° 074/13 se aprobó la Revisión N° 3 del Plan de Protección para Laboratorios, actualmente en vigencia.

Dada la importancia de la temática y la dimensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en el año 2015 el área pasa a tener categoría de Subsecretaría denominada Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral dependiente de la Secretaría Técnica, Res. CD N° 001/15.

Un hecho relevante en la vida institucional de la UNRC y en particular para la Facultad de Exactas es la reciente creación de las Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNRC-CONICET, a partir de noviembre de 2017. Estas estructuras académico-administrativas se han gestado de tal forma que se componen por grupos de investigación que forman parte de al menos dos facultades y tres departamentos de la UNRC.

Ante la necesidad de establecer normas de trabajo seguro y armónico para el funcionamiento coordinado entre las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia (UEDD) UNRC- CONICET y las dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales y el convenio marco firmado entre CONICET y la UNRC (Res. CS 300/17) obrante en Exp. Nro.: 137682, recientemente se estableció, mediante la Res. CD N° 243/21, un marco normativo que regule la administración y gestión de los diferentes tipos de actividades que se realizan, los recursos humanos y la adquisición de equipamientos que tienen como sede física ámbitos exclusivos de nuestra Facultad.

Es el compromiso de esta Unidad Académica el trabajo sostenido para cumplir con la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad, en todas las actividades académicas, de investigación, extensión, transferencia y servicios que se desarrollan en la Facultad.

En resumen, la FCEFQyN ha desarrollado de manera continua tareas tendientes a mejorar todas las cuestiones vinculadas a Higiene y Seguridad en pos de lograr ambientes de trabajo cada día más seguros, protegiendo a cada uno de sus trabajadores, incluso sentando precedentes en más de una oportunidad como pionera en este sentido.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

Plan de acción 2022-2024

La FCEFQyN está formada por ocho (8) Departamentos: Matemática, Computación, Física, Química, Microbiología e Inmunología, Ciencias Naturales, Biología Molecular y Geología. Los 8 Departamentos están distribuidos en el campus y poseen oficinas, Laboratorios de Investigación y Laboratorios de Docencia. Algunos de ellos poseen, además, dependencias específicas de apoyo a las actividades que se desarrollan tales como: salas de equipos, drogueros, depósitos ignífugos para almacenamiento de sustancias inflamables, depósitos con armarios ignífugos, sector de cámaras de frío y salas de lavado/ preparado de material, etc. En el caso del Departamento de Biología Molecular posee un laboratorio o sala de uso de sustancias radioactivas habilitado para tal fin por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), único en toda la Universidad y un bioterio. Además de los diferentes Departamentos, la Facultad posee un área central con todas las Dependencias administrativas.

Las diferentes dependencias de la Facultad constituyen un área de riesgo laboral debido a la presencia simultánea de numerosos agentes potencialmente peligrosos (biológicos, químicos, etc.). En primer lugar es fundamental conocer los riesgos pero la problemática no se resuelve mediante el solo conocimiento del riesgo, sino que deben procurarse dos aspectos fundamentales, a saber: **1) la condición Segura:** donde se contempla todo lo relacionado a infraestructura y la utilización de barreras apropiadas (Elementos de protección colectiva, Elementos de Protección personal, diseño de los ambientes de trabajo, etc.) y **2) Una actitud segura**, que, como su término lo indica, está asociado a la actitud propia del trabajador la cual se puede modificar con información y educación tendiente a provocar cambios de conducta para lo cual es necesario un adecuado plan de capacitación. Por último, si aún habiendo trabajado en estos ejes y atendido las necesidades se produce un accidente, es necesario contar con un **plan de actuación y/o evacuación** y un conocimiento de la conducta a seguir. Este último aspecto se logra con la Capacitación específica en este tema y debe ser trabajado de manera integral con todas las áreas de la Universidad (debe ser trabajado y coordinado por la Secretaría de Trabajo como parte de un plan integral).

En este sentido, se encuentra en proceso la puesta en marcha de un Plan de Capacitación y Procedimientos en Evacuación ante Emergencias en todas las dependencias de nuestra Facultad.

Otro aspecto a considerar es la vigilancia de la salud de todos los trabajadores de la Facultad. Esto es competencia del área de Salud Ocupacional dependiente de la Secretaría de Trabajo de la UNRC. La misma se lleva adelante con los análisis periódicos que se les realiza a los trabajadores en función de sus diferentes actividades y riesgos a los que pueden estar expuestos. En este aspecto también está contemplada la nómina de personal expuesto a sustancias cancerígenas que debe declararse anualmente mediante la ART siendo tarea de la Secretaría de Trabajo mantener actualizada esa nómina. Las acciones que le compete realizar a



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

la Facultad en este aspecto es coordinar con la Secretaría de Trabajo y facilitar la realización y cumplimiento de esta vigilancia.

Por todo lo anteriormente mencionado se considera imprescindible revisar y dar continuidad al Programa de Gestión de Higiene y Seguridad de la FCEFQyN, el cual pretende dar un marco general para actividades y gestiones futuras que se llevarán a cabo desde la Facultad; que incluya y refuerce los siguientes ejes de acción:

- I.-Plan de Protección
- II.-Programa de mejoramiento de la infraestructura
- III.-Programa de Manejo de Residuos
- IV.-Capacitación
- V.-Vigilancia sanitaria

I. Plan de Protección

Como se mencionó anteriormente, la FCEFQyN cuenta desde el año 2010 con el denominado *“Plan de Protección para actividades de Investigación y/o Servicios”*. El mismo es la herramienta fundamental con que cuentan los investigadores para gestionar la Higiene y Seguridad en sus propios equipos de trabajo. Es el paraguas bajo el cual todo docente-investigador debe definir y/o establecer todas las actividades y experiencias a realizar en el marco de las tareas de investigación y/o servicios a desarrollar en el ámbito de la FCEFQyN. Este instrumento es una declaración jurada donde el docente-investigador responsable declara sus actividades, el lugar donde las desarrolla y las personas que forman parte de su equipo y que se encuentran bajo su responsabilidad. Si bien la presentación y aplicación del Plan de Protección viene realizándose desde el año 2010, y desde el 2013 se mantiene vigente la Revisión 3 del mismo, este documento está bajo permanente revisión y actualización. A partir del año 2017, se ha gestionado desde la Secretaría Técnica de la Facultad, la implementación de una instancia de devolución de los planes de protección por parte de la Secretaría de Trabajo, tendiente a la constante mejora de las condiciones de trabajo.

En cuanto a acciones futuras se prevé continuar trabajando con los distintos grupos de investigación en la elaboración de *Procedimientos de trabajo seguro* para sus actividades específicas. Estos procedimientos son normas establecidas que contemplan la protección del individuo en cada área y en la ejecución de las distintas prácticas sin olvidar las situaciones de emergencia. Las normas responden a las características específicas de cada tarea a desarrollar y a las características propias de cada Departamento. La elaboración de estos procedimientos llevará en un futuro a que cada Departamento posea un *“Manual de procedimientos seguro en el trabajo”* el cual servirá de guía y elemento de capacitación y consulta para todos los integrantes del mismo. Las directrices a considerar para la elaboración de los Procedimientos de trabajo seguro serán: Seguridad química, Seguridad biológica, Seguridad contra riesgos comunes y gestión de Residuos.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

Por último, otra acción a concretar en este eje es la implementación del *Plan de Protección para todas las actividades de docencia*. Se prevé elaborar un documento como el vigente para las actividades de Investigación y/o servicio que contemple todas las actividades de docencia, de esta manera se contará con Documento de autogestión de la Higiene y Seguridad para toda actividad que se desarrolle en las dependencias de la Facultad.

II. Programa de mejoramiento de la infraestructura

Lo proyectado en este eje persigue dar respuesta a lo expresado en PPEXA vigente que propone como acciones:

“Definir un procedimiento de inspección, revisión y verificación del estado y condiciones físicas de aulas, laboratorios, oficinas, a fin de realizar un mantenimiento preventivo. Además, permite detectar carencias en elementos y equipos necesarios para garantizar la seguridad laboral”

“Actualización del Plan de Obras de la Facultad - Analizar conjuntamente con las dependencias de la Facultad las necesidades de infraestructura y establecer prioridades para gestionar la adecuación de espacios existentes y la construcción de nuevas obras. Se tendrán en cuenta aquellas obras no concluidas que fueron oportunamente aprobadas en el plan edilicio integral de obras de la Facultad. Es de suma importancia para la Facultad y la UNRC avanzar en las gestiones y concreción de obras que permitan cubrir necesidades académicas, garantizando las condiciones de seguridad, necesarias para llevar adelante las actividades de docencia, investigación, extensión y transferencia”.

Actualmente, en el marco de lo resuelto mediante Res. CD 042/21, la Facultad se encuentra realizando una revisión de las necesidades edilicias de la Facultad, teniendo como eje transversal la Higiene y Seguridad de los espacios donde se desarrollan las actividades.

Como parte de este eje, los principales aspectos a considerar son:

- **Almacén de productos químicos (drogueros):** Una problemática importante en varias dependencias de la Facultad es el almacenamiento de sustancias químicas en general y sustancias inflamables en particular. Sobre este tema se viene trabajando intensamente y se debe continuar. Nuestra Facultad no posee un droguero centralizado, sino que cada Departamento que utiliza sustancias químicas (Dptos de Química, Ciencias Naturales, Biología Molecular, Microbiología, Geología y Física) poseen sus propios drogueros donde acumulan fundamentalmente las sustancias empleadas en las actividades de docencia ya que las utilizadas por los distintos grupos de investigación en general se almacenan en sus propios laboratorios. En este sentido se ha avanzado en el orden, limpieza y acondicionamiento general de los drogueros existentes como así también en evitar la acumulación de grandes cantidades de solventes inflamables.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

En el caso puntual del Departamento de Ciencias Naturales, posee una amplia colección de muestras húmedas conservadas en solventes inflamables las que también requieren un almacenamiento adecuado. Para dar respuesta a esto, a través del trabajo mancomunado con la Secretaría de Trabajo y de Coordinación Técnica y Servicios, se ha construido un espacio específico adecuado para el almacenamiento de las colecciones húmedas (Expediente 121363), que ha resuelto parcialmente esta problemática. De la misma manera se ha readecuado un espacio para ser utilizados como almacén de sustancias inflamables en el departamento de Química (Expediente: 121742). Este espacio fue dotado de 12 armarios ignífugos que permiten el almacenamiento de 500 litros de solventes inflamables con óptimas condiciones de seguridad.

Un gran avance ya concretado en (2021) y que había sido propuesto en el programa de Gestión de Higiene y Seguridad anterior, es la construcción de un droguero (depósito de sustancias inflamables) para el Departamento de Biología Molecular (Expediente: 121364). El mismo se encuentra ubicado fuera del mencionado edificio (+3.30 Este). Actualmente se está organizando la adecuación del mobiliario y clasificación de las sustancias para el traslado definitivo.

De este modo, todos los departamentos cuentan con espacios adecuados para el almacenamiento de sustancias químicas los cuales cuentan con Procedimientos de Trabajo Seguro para su utilización. Sin embargo, la situación no está completamente resuelta y es un tema que nos debe ocupar para seguir avanzando.

- **Mecheros normados:** Se planifica continuar con el reemplazo de mecheros con válvula de seguridad en los laboratorios. Se ha realizado ya un importante recambio priorizando los espacios áulicos de formación práctica y se pretende dar continuidad al trabajo de reemplazo de mecheros comunes por mecheros con válvula de seguridad y normados en todos los laboratorios tanto de docencia como de investigación. Esta acción se está realizando de manera conjunta con la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios y la Secretaría de Trabajo.

- **Compartimentación frente al fuego y Extintores:** se debe realizar el análisis de cargas de fuego de todos los ambientes de trabajo y en función de este análisis surge la necesidad de requerimiento de matafuegos y con las características adecuadas (en cuanto al tamaño, especiales para ser utilizados con equipos delicados, etc.). Asimismo, se debe asegurar la mantención adecuada de los existentes. Esta tarea es desarrollada por la Secretaría de Trabajo quien encomienda a personal de Bomberos la recarga de los extintores. Desde la Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral de nuestra Facultad se ha comenzado con la gestión del recambio y colocación de extintores que no sean a base de polvo para espacios en los que se encuentran equipamientos delicados, tales como sala de informática, cromatógrafos, etc.

Por otra parte, en casos donde se hace uso de fuego en laboratorios (mecheros por ejemplo) se prevé, según se requiera, hacer un análisis de la necesidad de compartimentar este trabajo.



- **Luces de emergencia.** Se debe contar con la adecuada iluminación de emergencia en casos de cortes de luz en todos los ámbitos de la Facultad. Se procurará modernizar los equipos de iluminación de emergencia para que los diferentes espacios cuenten con un mejor funcionamiento de las mismas.
- **Botiquines:** Se debe asegurar la existencia de botiquines para primeros auxilios en laboratorios de docencia y en todos los ambientes de trabajo, como así también asegurar la reposición y mantención adecuada de los mismos. Es necesario contar, además con botiquines especiales para salidas a campo. Esta tarea es desarrollada por el área de Salud Ocupacional de la Secretaría de Trabajo quien en coordinación con la Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral de nuestra Facultad realizan las respectivas auditorías y recambio/reposición de los elementos necesarios.
- **EPC (Elementos de Protección colectiva):** se consideran elementos de protección colectiva a las campanas extractoras de gases y a las cabinas de seguridad biológica. Si bien se han instalado en los últimos años nuevas campanas extractoras de gases (seis en total) y una cabina de seguridad biológica tipo II, es necesario mantener un relevamiento actualizado de las necesidades que aún se tienen y las nuevas que surgen por construcción de nuevas dependencias y/o remodelación de las existentes. Se prevé impulsar el recambio de las campanas de madera adquiriendo las que correspondan, así como la instalación de mecheros normados dentro de las mismas.
- **Duchas y lavaojos:** Estos elementos son considerados elementos de actuación y/o protección y, al igual que los EPC, se han adquirido algunos (4 duchas y 23 lavaojos en el año 2013) que fueron instalados en los diferentes laboratorios de la Facultad. Es necesario relevar permanentemente las necesidades, asegurando la existencia de estos elementos en todos los laboratorios de la Facultad.
- **Elementos sometidos a presión:** Se debe dar cumplimiento a los procedimientos aprobados: *Manipulación de Cilindros de Gases Comprimidos (UNRC-FCEFQyN-PG-03, Rev. 1)* y *Manejo de autoclaves (UNRC-FCEFQyN-PG-04)*. Además, se debe llevar un registro de los equipos existentes en cada Departamento de la Facultad donde conste, entre otra información, la fecha de realización de la prueba hidráulica correspondiente. Por otra parte, es necesario contar con un procedimiento para la manipulación de los cilindros de gases comprimidos cuando es necesario recargarlos para lo que se requiere manipulación y transporte de los mismos (en la actualidad la Secretaría de Trabajo está trabajando en la elaboración de un Procedimiento a tal fin).
- **Diseño y distribución de laboratorios y ambientes de trabajo:** En primer lugar, debe considerarse que cualquier redistribución o readecuación de los distintos ambientes de trabajo debe realizarse considerando todos los



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

aspectos desde el punto de vista de Higiene y Seguridad necesarias. Esta acción requiere que toda modificación y/o readecuación de los lugares de trabajo sea previamente evaluada por los profesionales de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios y la Secretaría de Trabajo. En este sentido, es necesario contar con un Procedimiento aprobado para tal fin. En este sentido se está trabajando en la elaboración e implementación de un procedimiento denominado: *“Inspección de lugares de trabajo”* que permita realizar un relevamiento estándar de los diferentes es alcanzar un estándar de seguridad aceptable

Por último y para llevar adelante la adecuada mantención de la infraestructura como así del mejoramiento permanente de la misma tendiente a Se pretende que este procedimiento sea la herramienta con la que contarán en cada Departamento para llevar adelante los relevamientos y las mejoras que surjan en consecuencia.

III. Programa de Manejo de Residuos

El principio general que se mantiene es que los residuos deben ser dispuestos de forma tal que no afecten a las personas, ni al medio ambiente. El manejo seguro de residuos es un concepto global que se refiere al proceso que comienza con la compra de los materiales necesarios para un ensayo determinado y termina en el destino final que se da a los residuos generados. Los principios básicos en que se fundamenta el programa de manejo de residuos es la minimización de los mismos y la segregación de las corrientes de los residuos generados. Para lo cual el personal (docentes, investigadores, no-docentes, y alumnos) deben conocer y usar métodos adecuados para desechar los distintos tipos de residuos que generan y asumir su responsabilidad por la realización de las prácticas en forma adecuada. Para ello se debe conocer y dar cumplimiento al Procedimiento general “Gestión de los Residuos Peligrosos” que posee la UNRC aprobado por Resolución CS 143/15. Si bien la recolección de residuos está bajo la órbita de la Secretaría de Trabajo, la Facultad coordina las acciones llevadas a cabo en cada una de sus dependencias.

IV. Capacitación

El objetivo de este eje es formar cultura de seguridad para mantener un lugar de trabajo libre de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales a través del establecimiento de buenos hábitos de higiene y seguridad laboral. Por lo tanto en este eje se planifican diferentes capacitaciones que tienen como finalidad concientizar a los integrantes de la Facultad (docente, investigador, no-docente, alumno) acerca de la importancia de proteger su propia salud, la salud de su grupo de trabajo y la social.

Para ello resulta fundamental que cada actor de la vida institucional pueda reconocer y minimizar los riesgos que implica su actividad diaria, como así también en aspectos relacionados con primeros auxilios que se deban brindar ante una emergencia, y los procedimientos a seguir antes incidentes o accidentes que pudieran surgir.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

Bajo esta premisa, resulta fundamental contar con un Plan anual de capacitaciones que contenga todos los ejes mencionados. La Facultad viene desarrollando una activa capacitación que incluye temáticas como primeros auxilios, primeros auxilios en terreno agreste, evacuación y actuación ante emergencias, elaboración de procedimientos de trabajo seguro, correcta implementación de Planes de Protección, realización de tareas a campo, gestión de Residuos Peligrosos Químicos y Biológicos, entre otras. En el caso particular de los estudiantes, por su característica especial de estar en etapa de formación, es fundamental que reciban capacitaciones desde su inicio a la vida universitaria. Es objetivo de este nuevo plan continuar y sostener estas capacitaciones e incorporar nuevas.

Se prevén las siguientes capacitaciones:

- “TALLER DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EXACTAS”: abordando temáticas de Inducción a la Higiene y Seguridad en el trabajo. Marco legal. Destinatarios: Ingresantes 2022 a carreras que dicta la Facultad.
- “JORNADAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA ESTUDIANTES DE LA FCFQYN” abordando temáticas de Seguridad química, seguridad biológica y del medio ambiente. Primeros Auxilios. Destinatarios: estudiantes de nuestra Facultad.
- “PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE TAREAS A CAMPO”. Destinatarios: Toda persona de la Facultad que realice este tipo de tareas.
- “GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS”. Destinatarios: Secretarios Coordinadores, Colaboradores en HyS, Delegados de HyS de las UEDD y técnicos nodocentes de los Departamentos de Química, Biología Molecular, Microbiología e Inmunología, Ciencias Naturales y Geología.
- “PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN ANTE EMERGENCIAS”. Destinatarios: todos los integrantes de las diferentes dependencias de nuestra Facultad comenzando por el Departamento de Microbiología e Inmunología.
- Capacitación en “PRIMEROS AUXILIOS”. Destinatarios: todo el personal de nuestra Facultad.
- Curso –taller: “PRIMEROS AUXILIOS EN TERRENO AGRESTE”. Destinatarios: estudiantes, docentes y nodocentes de nuestra Facultad que realicen tareas a campo.
- Capacitación en “ELABORACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN” Destinatarios: docentes e investigadores, directores de proyectos. Personal de gestión y administrativo de los Departamentos.
- Capacitación en “ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO” Destinatarios: docentes, investigadores, becarios, nodocentes.
- Curso taller: “FUEGO - UTILIZACIÓN DE MATAFUEGOS”. Destinatarios: todo el personal de nuestra Facultad.
- Curso “SEGURIDAD AMBIENTAL, HIGIENE – SEGURIDAD LABORAL Y TOXICOLOGIA”. Destinatarios: docentes.
- “TALLER DE CAPACITACIÓN EN BIOSEGURIDAD Y SEGURIDAD EN LA DOCENCIA”. Destinatarios: docentes.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

Otro grupo importante que requiere capacitación específica son los becarios de diferentes instituciones y adscriptos, que permanentemente se incorporan a nuestras dependencias para realizar sus actividades, principalmente de investigación. En este sentido el Departamento de Microbiología e Inmunología tiene establecido y aprobado por Secretaría de Trabajo, un procedimiento de capacitación y evaluación a todo profesional que inicie actividades en los laboratorios de su dependencia. Siguiendo este eje de acción es que se pretende en un futuro que este procedimiento se aplique en todo el ámbito de la Facultad, previo al inicio de sus actividades.

De esta manera, continuando y fomentando este tipo de acciones en el eje de capacitación se logrará un cambio cultural logrando actitudes responsables frente al trabajo diario que auto protejan la salud de los trabajadores de manera individual y colectiva.

V. Vigilancia sanitaria

Es obligación por parte del empleador (UNRC) a través de la ART elegida realizar el control periódico de la salud de los trabajadores (docentes y no-docentes). Como así también mantener actualizada la lista de trabajadores expuestos a riesgos específicos como son las sustancias cancerígenas. En este sentido la Facultad debe colaborar con la Secretaría de Trabajo y arbitrar todos los medios para facilitar la realización de la vigilancia sanitaria.

Llevar adelante un Plan de gestión de la Higiene y Seguridad dentro del ámbito en la FCEFQyN es un gran desafío por la diversidad de actividades que se llevan a cabo, los múltiples riesgos involucrados y los recursos que en muchas oportunidades no son suficientes. No obstante, estas mismas cuestiones hacen de este lugar de trabajo un terreno sumamente fértil para la implementación de Programas cuya principal misión es evitar que ocurran accidentes, así como la protección de la salud y del medio ambiente. En este sentido resulta fundamental el rol que cumplen los **colaboradores de higiene y seguridad** de los diferentes departamentos, quienes son ese nexo indispensable para poder llegar a cada rincón y a cada trabajador de nuestra Facultad. Ellos además articulan con los delegados de Higiene y Seguridad de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia y por lo tanto son el eslabón indiscutible que permite una fluida y rápida comunicación en tan compleja estructura como también un permanente feedback ya sea transmitiendo a su entorno las pautas establecidas como haciendo llegar las necesidades detectadas en su entorno cotidiano.

De esta manera el objetivo principal siempre es y será la tarea de concientizar acerca de la importancia que debe asignarse a la prevención y a la responsabilidad en el desarrollo de las actividades sin riesgo, siendo la comunicación, el entrenamiento y la difusión de información los pilares fundamentales para lograr el consenso. Así, la formación de nuestros estudiantes dentro de un ámbito en el que estos principios se enseñan y se practican permitirá en el futuro contar con profesionales comprometidos con una sociedad que



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

demanda, cada vez más, seguridad, calidad y el cuidado del ambiente con el único objetivo de mejorar la calidad de vida.

Presupuesto

Es conocida la problemática que en general el sistema universitario enfrenta en lo que respecta a presupuesto, espacios y estado actual de la infraestructura. Para la Facultad es una prioridad realizar adecuaciones de espacios físicos con los que cuenta, para optimizar el uso de los mismos como así también asegurar las condiciones de Higiene y Seguridad adecuadas. Por ello, en el marco del Plan Integral de Equipamiento e Infraestructura (Res. CD 272/19), la Facultad invierte cada año un destacable monto de su presupuesto para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura, buscando asegurar adecuadas condiciones de seguridad laboral para las personas que realizan actividades en los diferentes ámbitos de la Facultad. A través del trabajo mancomunado de la Secretaría Técnica con los colaboradores de Higiene y Seguridad de los departamentos y las Secretarías de Trabajo, y Coordinación Técnica y Servicios de Rectorado, se gestionan las acciones a ser ejecutadas que se enmarcarán en los ejes del presente plan, promoviendo el uso eficiente y responsable de los fondos asignados para ello.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 01 de julio de 2022, 14:20 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220701-62bf2cdf4acde**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.